

SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO

- [Denuncia de fallecimiento FR-SIN-063](#) firmado por los beneficiarios designados o herederos legales.
- **Constancia de CUIL del trabajador.**
- **Certificado de defunción** (copia cotejada con su original por personal de Provincia Seguros S.A., con firma y sello aclaratorio del Registro de las Personas o escribano).
- **Recibo de haberes del mes del fallecimiento del causante o liquidación final** (copia cotejada con su original con firma y sello aclaratorio) **o certificación del empleador con el que se encontraba en relación de dependencia hasta su deceso.**
- **Ultimo recibo de haberes firmado por el asegurado** (copia cotejada con su original con firma y sello aclaratorio).
- **Fotocopia DNI del beneficiario.**
- **Designación de beneficiarios original. Si no se hubieran designado beneficiarios, el empleador deberá manifestar por nota la inexistencia de la designación.**
- **En caso de no existir beneficiarios** válidamente designados por el causante corresponderá la presentación en el orden que a continuación se detalla:
 - **A) Viuda/o: Acta de Matrimonio actualizada** (copia cotejada con su original con firma y sello aclaratorio) y formulario [FR-SIN-066 Declaración jurada de Cónyuge](#).
 - **B) Conviviente** (Para el reconocimiento se requerirá 5 años de convivencia anterior al fallecimiento o 2 años para el caso de que tengan hijos en común).
(Se reconoce como tal cuando ANSES otorga la pensión)
 - **C) Hijos/as solteros o viudas/os** siempre que optaren por la pensión que acuerda la Ley 24.241 art. 53, hasta los 18 años. La limitación de edad establecida no rige si los derechohabientes se encontraren incapacitados para el trabajo a la fecha de fallecimiento del causante o incapacitados a la fecha que cumplieran 18 años de edad.
(Se reconoce como tal cuando ANSES otorga la pensión)
- [Formulario FR-SIN-036 firmado por la madre / padre del menor, certificado de nacimiento](#) (copia cotejada con su original con firma y sello aclaratorio).
- **En el caso de no existir derechohabientes** deberán presentar Declaratoria de Herederos (art. 54 Ley 24.241).

- [Formulario FR-SIN-069 Autorización de pago, Declaración jurada y Recibo de indemnización - SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DEC. NRO. 1567/74 y FR-SIN-069.](#) El depósito por CBU es requerido en todos los casos para pagar a beneficiarios, adjuntar comprobante bancario del mismo. (No puede ser cuenta de terceros, ni cuenta social, ya que no admite depósitos).
- [Formulario FR-PLA-008-01 DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PEP](#)

NOTA:

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR CERTIFICADA POR EL EMPLEADOR CON FIRMA Y SELLO ACLARATORIO.